

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm	. CEMER/DO/035/2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORE "2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

ST MAR 2016

Cuernavaca, Mor., a 17 de Marzo de 2016.

Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. ADRIANA FLORES GARZA SUBSECRETARIA DE HACIENDA PRESENTE

ACUSE

Por instrucciones del Director General de la CEMER, José Francisco Trauwitz Echeguren y en atención a su oficio número SH/0401-10/2016, recibido con fecha diecisiete de marzo del año en curso y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO FISCAL A LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN EL PAGO DE LOS DERECHOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN QUE REALIZA EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

normatividad administrativa y legal aplicable. Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un co y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración. MAR 2016 ATENTAMENTE SECRETARIO MORELOS RO. EDUARDO BRETÓN OCHOA DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEJORA REGULATORIA DE MORELOS s bic, Juan Carlos Salgado Ponce. Secretaño de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento a José Fratreisco Trauwitz Echeguren.- Director General, de la CEMER.- Mismo fin.

M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.-Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.

Lic.- Maria Esmeralda Castañón Gónzález.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin Expediente/Minutario EBO/vov" CONSEJERÍA JURIDICA CEMER Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx